



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

NIT 890706839-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 313 DE 2021

(8 de noviembre)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. 011 de 2021”**

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

En especial el artículo 314 de la constitución política de Colombia, y en ejercicio de las facultadas conferidas en el numeral 10 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, y el manual de contratación adoptado mediante Resolución 323 de diciembre 9 de 2019

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el análisis de conveniencia realizado por el Concejo Municipal, conforme a lo establecido en el capítulo V de la ley 1150 del 2007 y lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, el Concejo Municipal quiere adelantar el proceso de selección de Mínima Cuantía cuyo OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MÉDICOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ”.

Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, tanto el proceso de selección, así como la posterior suscripción del contrato se registrará por la normativa vigente en materia de Contratación Estatal especialmente por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015, se hace necesario Designar los miembros del comité técnico Asesor y evaluador en el proceso de mínima cuantía No. 011 de 2021, el que tendrá en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos la Invitación Pública y se darán respuestas a las observaciones que se presente. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador del Proceso de Mínima Cuantía No. 011 de 2021, cuyo Objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MÉDICOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ”.

a las siguientes personas:

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO - Secretario de Concejo. (Técnico)
ELKIN JULIAN HERNANDEZ - Profesional Especializado (Económico)
EDWIN MELO PEÑUELA - Abogado. (Jurídico)



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

NIT 890706839-2

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo al cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el Portal de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>). El Comité deberá entregar al Ordenador del Gasto la información en medio físico y magnético.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 8 días del mes de noviembre de 2021.

Comuníquese y Cúmplase


ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA
Presidente